

CONSEJO ASESOR PRINCIPAL

UN CONSEJO FUNCIONA COMO
UN ÓRGANO CONSULTIVO,
OFRECIENDO APORTES AL
DIRECTOR DE LA ESCUELA LOCAL

El distrito cree que la participación familiar y comunitaria es fundamental para el éxito estudiantil y distrital. El establecimiento de los principales consejos consultivos tiene por objeto proporcionar un medio por el cual los padres, los miembros de la comunidad y el personal de la escuela puedan trabajar juntos para crear una mejor comprensión y respeto mutuo por las preocupaciones de los demás y compartir ideas para la mejora de la escuela.

LA MEMBRESÍA DEL CONSEJO DEBE SER REPRESENTATIVA DE LAS PARTES INTERESADAS DENTRO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR. LOS DIRECTORES SON RESPONSABLES DE SELECCIONAR A LAS PERSONAS QUE SIRVAN EN EL CONSEJO CADA AÑO.

MEMBRESÍA SUGERIDA

1. Dos miembros del personal (uno es el maestro actual del año);
2. Dos padres (uno es el actual presidente ptsa);
3. Dos miembros de la comunidad (uno es socio en el representante de la educación); Y
4. En el caso de las escuelas secundarias, el presidente de la organización del gobierno estudiantil o el presidente de la clase superior.

PARA LAS ESCUELAS CON UN PROGRAMA DE TITLE I, EL CONSEJO CUMPLE CON EL REQUISITO DE UN EQUIPO DE PLANIFICACIÓN DE COMITÉS DE PARTES INTERESADAS.

LOS DIRECTORES DEBEN PLANEAR REUNIRSE CON EL CONSEJO AL MENOS TRES VECES CADA AÑO ACADÉMICO.